

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2020

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo
D. José Antonio Castro Barral

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diez de julio de dos mil veinte. Siendo las diecinueve horas y quince minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los siete vocales que la componen, al margen reseñados, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 1 DE JULIO DE 2020.

Los Sres. Vocales miembros de la Gestora , en número de siete , aprueban por unanimidad el texto del acta de la sesión constitutiva de 1 de julio del 2020 , sometida a votación y remitida previamente para su examen y lectura.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Nicolás Camino Caminondo toma la palabra y propone celebrar mensualmente sesión plenaria ordinaria, manifestando su conformidad el resto de miembros.

Por lo que los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete componentes celebrar las sesiones plenarias ordinarias con una periodicidad mensual el último Viernes de cada mes.

3.- CREACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS y/o COMISIONES o GRUPOS DE TRABAJO.

El Sr. Presidente D. Nicolás Camino Caminondo propone y enumera la designación de las carteras o materias a funcionar y el reparto entre los vocales de la Gestora :

- Desarrollo Rural , Representante barrios y Control de pistas :
José Luis Hualde Iroz
- Deporte , Juventud y Festejos :
José Luis Jaurena Ainciburu
- Comercio e Industria :
Fernando Arreche Caminondo
- Economía y Hacienda, Caza y Abanderado :
Javier Lapeire París
- Obras públicas, Sanidad y Servicios Sociales :
José Antonio Castro Barral
- Turismo, Urbanismo y Cultura :
Salvador Bidegain Ibarra
- Ganadería, Montes, Pastos y Medio Ambiente :
Nicolás Camino Caminondo
- Comisión especial de Cuentas :
Comisión Gestora en pleno

Los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad el reparto de asuntos municipales.

El Sr. Presidente comenta que son áreas de trabajo para el funcionamiento y reparto de tareas, si bien todos los Vocales adoptarán en Pleno los acuerdos procedentes que sean de competencia plenaria.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN MANCOMUNIDADES y DIFERENTES ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES.

Interviene el Sr. Presidente D. Nicolás Camino Caminondo proponiendo el nombramiento de representantes municipales en los órganos en los que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos debe estar representado.

- Asociación Cederna-Garalur : Salvador Bidegain Ibarra y Nicolás Camino Caminondo.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi : José Antonio Castro Barral, José Luis Hualde Iroz, Salvador Bidegain Ibarra y Nicolás Camino Caminondo. Entre ellos el representante en la Comisión Permanente de Auñamendi será José Antonio Castro Barral.
- Mancomunidad de Residuos Sólidos urbanos Bidausi : José Luis Hualde Iroz y Fernando Arreche Caminondo.
- Mancomunidad de Servicios Bibliotecarios Berragu : José Antonio Castro Barral.
- Servicio de Euskera : Nicolás Camino Caminondo.
- Mancomunidad de Deportes Orreaga : José Luis Jaurena Ainciburu.
- Patronato Escuela de Música Orreaga : Javier Lapeire París.
- Consejo de Salud : José Antonio Castro Barral.
- Consejo Escolar : Nicolás Camino Caminondo.
- Mesa Plan del Pirineo : Salvador Bidegain Ibarra
- Relaciones con Gobierno de Navarra : José Luis Jaurena Ainciburu, Fernando Arreche Caminondo y Javier Lapeire París.
- Amma Ibañeta : Javier Lapeire París.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos : Fernando Arreche Caminondo.

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA COMISIÓN GESTORA QUE LE SUSTITUIRÁ EN CASOS DE AUSENCIA....., REALIZANDO LAS FUNCIONES DE TENIENTE DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA PRESIDENCIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Informa el Sr. Presidente de la Gestora de su resolución núm. 36/2020 de 8 de julio de 2020 referente a nombramiento de vocal que ejercerá las funciones de Teniente de Alcalde, cuyo contenido es el siguiente :

De conformidad con lo establecido por los artículos 20.1 a) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales , sobre el nombramiento de vocal que ejercerá las funciones de Teniente de Alcalde , y en cumplimiento de las facultades que tiene atribuidas el Presidente , en virtud del artículo 21.2 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local , ha resuelto :

1.- Nombrar a Don José Luis HUALDE IROZ como vocal de la Comisión Gestora que ejercerá el cargo de Teniente de Alcalde, sustituyendo a esta Presidencia de la Gestora en los casos establecidos por el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.- Establecer que el referido Teniente de Alcalde sustituirá a la persona que ocupa el cargo de Presidente de la Gestora, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas, todo ello de acuerdo con el contenido de la Normativa aplicable anteriormente invocada.

Determinar igualmente que el citado vocal sustituirá al Presidente de la Gestora, de modo automático, cuando durante la celebración de una sesión tenga el mismo que abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

3.- Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta de la misma a la Comisión Gestora reunida en Pleno.

4.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La Comisión Gestora en Pleno se da por enterada.

6.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 18 a 36 del actual 2020, dictadas desde la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2020. Algunas se refieren al estado de alarma por Covid-19 ya levantado tras finalizar las fases de desescalada y el paso a la denominada nueva normalidad.

La Resolución de Presidencia núm. 23/2020, de 29 de abril, sobre aprobación de operación de préstamo con la entidad bancaria Caixabank, s.a., para financiar parte de la cantidad adeudada pendiente del 40 % restante de la indemnización reconocida a la contrata IC, Construcción, S.A. por los daños y perjuicios reclamados por dicha empresa adjudicataria de las obras de Mejora y Acondicionamiento de la Travesía de Luzaide-Valcarlos, ya fue expuesta y ratificada por la Comisión Gestora en funciones en sesión plenaria de 27 de mayo de 2020 tal como consta en el acta de dicha sesión.

Por lo que se refiere a la Resolución de Presidencia nº 36/2020 de 8 de julio, ya se ha informado al Pleno en el punto anterior del orden del día.

Se deja constancia en acta y se transcribe el contenido literal de las Resoluciones núm. 18 a 36/2020, a excepción de la nº 23/2020 ya transcrita en acta de 27 de mayo de 2020, y la nº 36/2020 ya expresada en el punto anterior del orden del día.

Resolución nº 18/2020 :

El día.....DIECISÉIS.....de.....MARZO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Vista la Orden Foral 4/2020, de 14 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas preventivas e instrucciones de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

HA RESUELTO :

- 1º- Cierre del Frontón “Arretxe” y del Gimnasio del Colegio público como instalaciones deportivas municipales.
- 2º.- Suspender la cesión del uso de la Sala de Cine Multiusos como espacio municipal sita en la Casa Consistorial.
- 3º.- Prohibir el acceso y uso del Parque público infantil.
- 4º.- Cierre del Albergue municipal del Camino de Santiago.
- 5º.- La vigencia de las medidas preventivas de la precitada Orden Foral como la duración del Estado de Alarma es de quince días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se acuerden de forma sucesiva o de otras medidas que se vayan tomando según criterios epidemiológicos.
- 6º.- Se mantiene el Servicio municipal de Secretaría realizando la atención al público vía telefónica y telemática por correo electrónico :

Teléfono : 948 790 117

E-mail : luzaide-valcarlos@wanadoo.es

La atención presencial al público se realizará únicamente en caso estrictamente necesario , previo aviso para abrir la puerta de la Secretaría municipal , acudiendo individualmente , sin que se concentre más de una

persona en las oficinas municipales. Esta instrucción de atención pública comenzará desde el lunes día 16 de marzo hasta nuevo aviso.

En cualquier caso, la ciudadanía debe tener en cuenta la limitación de la libertad de circulación de las personas durante la vigencia del estado de alarma según el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

7º.- Notificar lo resuelto a los vecin@s mediante la colocación de bando de manera física en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y puntos de buzones y de forma electrónica en la web municipal.

Se trata de una resolución que estuvo vigente durante el estado de alarma.

Resolución nº 19/2020 :

El día.....TREINTA.....de.....MARZO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En virtud de la tramitación excepcional del expediente de emergencia acordado para las obras de referencia, prevista en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril , de Contratos Públicos, por Resolución del Presidente en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos nº 8/2020 , de 17 de Febrero, se acordó adjudicar el contrato de obras para la actuación calificada de emergencia de “REPARACIÓN y ACONDICIONAMIENTO del CAMINO de ACCESO a los CASERÍOS del BARRIO AITZURRE de LUZAIDE/VALCARLOS” a la empresa **S.A.R.L. CAMINONDO TP** por el precio total ofertado de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (24.899,50 €) (sin IVA), en el que está incluido el importe de los trabajos previos realizados, que supone una rebaja de 248,61 € respecto del presupuesto de licitación, con sujeción a la memoria técnica valorada de “Actuaciones de emergencia en tres puntos del camino de acceso a los caseríos del barrio Aitzurre en Luzaide/Valcarlos” redactada por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l. y con cumplimiento de las órdenes , directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa.

El día 2 de marzo de 2020 se formalizó con la empresa adjudicataria el contrato de obras, fijando la completa realización de las obras para final del mes de marzo de 2020 como plazo máximo, si la climatología es favorable y lo permite.

No obstante, en fecha 27 de marzo del actual el contratista ha manifestado la imposibilidad de finalización del contrato en el plazo inicialmente pactado debido a la falta de suministro de hormigón imprescindible para la parte de obra que resta ejecutar, como consecuencia de la situación generada por la crisis sanitaria del COVID-19 , e insta al

Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como Administración pública contratante que aprecie la imposibilidad de continuar la ejecución de la obra y SUSPENDA dicho contrato de obras hasta que la prestación pueda reanudarse cuando disponga del suministro de material de obra necesario y no haya problema de transporte al lugar de trabajo.

Considerando el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara en estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y vista la Resolución de 25 de marzo de 2020 del Congreso de los Diputados que autoriza la prórroga del estado de alarma.

Considerando el Decreto Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, publicado en el B.O.N. nº 65 de 26 de marzo, que aprueba, entre otras medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19, una serie de directrices relacionadas con los contratos públicos vigentes cuya correcta ejecución pueda verse afectada por la declaración del estado de alarma o las medidas derivadas del mismo, y en virtud de lo preceptuado en su artículo 2,

HA RESUELTO :

1º) Suspender el contrato de obras para la actuación calificada de emergencia de “REPARACIÓN y ACONDICIONAMIENTO del CAMINO de ACCESO a los CASERÍOS del BARRIO AITZURRE de LUZAIDE/VALCARLOS”, ante la imposibilidad de continuar su ejecución por la falta de suministro de hormigón argumentada y razonada por el contratista, que se reanudará en el momento que disponga la empresa adjudicataria de los materiales necesarios para la debida ejecución y finalización de la obra y las medidas adoptadas por la crisis sanitaria de COVID-19 permitan el trabajo y el desplazamiento de la mano de obra y maquinaria, así como la visita de la dirección facultativa para controlar la ejecución y finalización de la obra.

2º) Notificar la presente Resolución de suspensión tanto a la empresa contratista S.A.R.L. CAMINONDO TP como a la dirección facultativa EUNATE Cía. de Ingeniería, S.L.

Resolución nº 20/2020 :

El día.....TREINTA.....de.....MARZO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En virtud de la tramitación excepcional del expediente de emergencia acordado para las obras de referencia, prevista en el artículo 140

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril , de Contratos Públicos, por Resolución del Presidente en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos nº 9/2020 , de 17 de Febrero, se acordó adjudicar el contrato de obras para la actuación calificada de emergencia de “REPARACIÓN y ACONDICIONAMIENTO del CAMINO de ACCESO a los CASERÍOS del BARRIO AZOLETA de LUZAIDE/VALCARLOS” a la empresa **S.A.R.L. CAMINONDO TP** por el precio total ofertado de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (14.628,00€) (sin IVA) , en el que está incluido el importe de los trabajos previos realizados, que supone una rebaja de 229,75 € respecto del presupuesto de licitación, con sujeción a la memoria técnica valorada de “Actuaciones de emergencia por deslizamientos del talud de terraplén en el camino de acceso a caseríos del barrio Azoleta en Luzaide/Valcarlos” redactada por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l. y con cumplimiento de las órdenes , directrices e instrucciones de la Dirección Facultativa.

El día 2 de marzo de 2020 se formalizó con la empresa adjudicataria el contrato de obras, fijando la completa realización de las obras para final del mes de marzo de 2020 como plazo máximo, si la climatología es favorable y lo permite.

No obstante, en fecha 27 de marzo del actual el contratista ha manifestado la imposibilidad de finalización del contrato en el plazo inicialmente pactado debido a la falta de suministro de hormigón imprescindible para la parte de obra que resta ejecutar, como consecuencia de la situación generada por la crisis sanitaria del COVID-19 , e insta al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como Administración pública contratante que aprecie la imposibilidad de continuar la ejecución de la obra y SUSPENDA dicho contrato de obras hasta que la prestación pueda reanudarse cuando disponga del suministro de material de obra necesario y no haya problema de transporte al lugar de trabajo.

Considerando el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara en estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y vista la Resolución de 25 de marzo de 2020 del Congreso de los Diputados que autoriza la prórroga del estado de alarma.

Considerando el Decreto Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, publicado en el B.O.N. nº 65 de 26 de marzo, que aprueba, entre otras medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19, una serie de directrices relacionadas con los contratos públicos vigentes cuya correcta ejecución pueda verse afectada por la declaración del estado de alarma o las medidas derivadas del mismo, y en virtud de lo preceptuado en su artículo 2,

HA RESUELTO :

1º) Suspender el contrato de obras para la actuación calificada de emergencia de “REPARACIÓN y ACONDICIONAMIENTO del CAMINO de ACCESO a los CASERÍOS del BARRIO AZOLETA de LUZAIDE/VALCARLOS”, ante la imposibilidad de continuar su ejecución por la falta de suministro de hormigón argumentada y razonada por el contratista, que se reanudará en el momento que disponga la empresa adjudicataria de los materiales necesarios para la debida ejecución y finalización de la obra y las medidas adoptadas por la crisis sanitaria de COVID-19 permitan el trabajo y el desplazamiento de la mano de obra y maquinaria, así como la visita de la dirección facultativa para controlar la ejecución y finalización de la obra.

2º) Notificar la presente Resolución de suspensión tanto a la empresa contratista S.A.R.L. CAMINONDO TP como a la dirección facultativa EUNATE Cía. de Ingeniería, S.L.

La ejecución de las obras de los caminos de Aitzurre y Azoleta se reanudó a mitades de mayo y a fecha ambas están finalizadas.

Resolución nº 21/2020 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....MARZO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Finalizando el contrato de la secretaria tras la última prórroga y las anteriores , el día de la fecha 31 de Marzo de 2020,

HA RESUELTO :

1º) Prorrogar el inicial contrato interino en régimen administrativo firmado el 8 de julio de 1997 a partir de la finalización de la última prórroga el día 31 de marzo de 2020 , por un plazo de TRES MESES hasta el día 30 de Junio de 2020, en previsión de próxima constitución y funcionamiento de la nueva Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para la legislatura 2019-2023 con nuevos cargos electos.

2º) Proceder a la formalización y firma del documento administrativo de la prórroga aprobada.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución.

Resolución nº 22/2020 :

El día.....QUINCE.....de.....ABRIL.....de dos mil veinte , la vocal de la Comisión Gestora en funciones de Luzaide/Valcarlos, Dña. Mª Elena Aizpuru Zubizarreta, como Presidenta

accidental, actuando como corresponde a los Tenientes de Alcalde, en sustitución del Sr. Presidente en funciones D. Fernando Alzón Aldave, ha dictado la resolución-decreto de Presidencia cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Actúa la Vocal en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta, como corresponde a los Tenientes de Alcalde, en sustitución del Sr. Presidente en funciones D. Fernando Alzón Aldave, en virtud del deber de abstención por su relación de parentesco con el interesado, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por Resolución núm. 98/2019 de 30 de diciembre de la Presidenta accidental en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, fue aprobado inicialmente el Convenio Urbanístico de gestión suscrito en la fecha 30 de diciembre de 2019 con D. Ángel Alzón Aldave , para la sustitución en metálico del 10% del aprovechamiento urbanístico del ámbito de actuación de la modificación estructurante de recalificación de 500 m2 como suelo urbano consolidado en la parcela 367 del polígono 1, y sometido a información pública , previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra , conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

En el Boletín Oficial de Navarra número 29, de 12 de febrero de 2020, se publicó el anuncio de aprobación inicial de dicho convenio urbanístico , transcurriendo el plazo legal de exposición pública de veinte días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación, comprendidos entre el 13 de febrero y el 11 de marzo de 2020 , sin que se hubiera formulado ni presentado ninguna reclamación , observación o alegación durante dicho plazo.

En base a las mismas consideraciones establecidas en la precitada Resolución 98/2019 de aprobación inicial y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 21.1. j) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local , en relación con el artículo 25 y ss. del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

HA RESUELTO :

1º) Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de gestión suscrito con D. Ángel Alzón Aldave en la fecha 30 de diciembre de 2019, para la sustitución en metálico del 10 por ciento del incremento del aprovechamiento lucrativo del ámbito objeto de transformación urbanística de la modificación estructurante aprobada de recalificación de 500 m2 como suelo urbano consolidado en la parcela 367 del polígono 1, de cesión obligatoria al Ayuntamiento, conforme al mismo texto y documento firmado adjuntado como Anexo 1 a la precitada Resolución de aprobación inicial.

2º) La aprobación definitiva del Convenio Urbanístico se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Navarra , y se anotará su contenido en el Registro municipal de convenios administrativos urbanísticos conforme a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º) Notificar esta Resolución al interesado D. Ángel Alzón Aldave.

Resolución nº 24/2020 :

El día.....VEINTINUEVE.....de.....MAYO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el contenido de la moción de 28 de mayo de 2020 del parlamentario foral Jabi ARAKAMA URTIAGA, adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, referente al cierre de fronteras por la crisis del COVID-19 y el negativo impacto que ha supuesto en localidades navarras como está de Luzaide-Valcarlos, cuyas relaciones comerciales, económicas, sociales, familiares, de ocio y culturales trascienden las fronteras estatales, con duro golpe a su economía basada en el comercio transfronterizo con más del 90 % de clientela de nacionalidad francesa.

Considerando que la actividad económica general y, en concreto, la actividad comercial, turística y ganadera de esta parte de Navarra nada tiene que ver con otras realidades que están marcando el proceso de desescalada, y las personas residentes en estos territorios cercanos a la frontera con Francia no pueden esperar a la apertura general de fronteras, la respuesta debe adecuarse a su especificidad.

Considerando la propuesta de resolución de dicha moción para su debate el próximo 4 de junio en el Pleno del Parlamento de Navarra, expresada en los siguientes términos :

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a permitir el acceso restringido y limitado de ciudadanas y ciudadanos franceses a los establecimientos comerciales de puestos fronterizos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a tener en cuenta el espacio transfronterizo navarro en el proceso de desescalada actualmente en curso, de forma que se contemplen a la mayor brevedad medidas de flexibilización para los ámbitos comercial, turístico, ganadero, sanitario, cultural y familiar, así como a la gestión de proyectos transfronterizos europeos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar, en el marco de la Eurorregión y junto a las entidades locales directamente concernidas,

políticas activas de cooperación transfronteriza, que incluyan a los sectores más afectados por la crisis del coronavirus y a aquellos considerados de especial relevancia, en el marco de las líneas estratégicas navarras y europeas para los próximos años.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un plan estratégico transfronterizo, que desde un análisis compartido con los territorios adyacentes, entidades locales, asociaciones y ciudadanía, aborde y trate de dar solución a sus principales problemáticas y retos.

- El Parlamento de Navarra insta a los gobiernos navarro y español a tener en cuenta el impacto del cierre de las fronteras dentro de las medidas de recuperación y estímulo a aplicar tras el actual estado de alarma, con el fin de posibilitar la más rápida recuperación económica y de empleo posible para la población de las localidades afectadas.

HA RESUELTO :

1º) La adhesión del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos a la moción presentada a la Mesa del Parlamento de Navarra por el parlamentario foral Jabi Arakama Urtiaga del Grupo GEROA BAI en los términos de la propuesta de resolución expresados en el expositivo, para su debate en el Pleno del próximo 4 de junio que celebrará esta Cámara.

2º) Notificar esta Resolución de adhesión al Grupo Parlamentario Geroa Bai para presentarla ante la Mesa del Parlamento de Navarra.

Resolución nº 25/2020 :

El día.....DOS.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Conforme a la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, cuya autorización de gasto para la convocatoria de ayudas 2020 fue aprobada por Resolución 55E/2020, publicada en el B.O.N. nº 43 de 3 de marzo de 2020.

HA RESUELTO :

1º) Aprobar las Obras/Servicios de interés general y social de TRABAJOS VARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, RURALES, FORESTALES y DE MANTENIMIENTO GENERAL, mediante contratación de 1 PEÓN , consistiendo las tareas, entre otras, en :

- Desbroces de carreteras y caminos vecinales y ramales de acceso a los barrios diseminados de la localidad.

- Desbroce y Limpieza del casco urbano, espacios, verdes, parque y cementerio municipal.
- Trabajos mantenimiento en pastos y pastizales comunales.
- Acondicionamiento anual de puestos palomeros de caza y camuflajes.
- Mantenimiento (limpieza, parcheos...) de las calles y carreteras vecinales y ramales de acceso a los barrios diseminados de la localidad.
- Limpieza de cunetas, rejillas y arquetas.
- Mantenimiento en pastos y pastizales comunales.
- Acondicionamiento de los accesos y limpieza de depósitos de agua.
- Limpieza de las canalizaciones.
- Mantenimiento de las conducciones, revisión de cloradores, etc...
- Limpieza y desinfección viaria , plazas , calles, espacios verdes, mantenimiento general del casco urbano.
- Mantenimiento de jardines casco urbano , poda setos , riego , limpieza malas hierbas.
- Limpieza y mantenimiento de los senderos locales y temáticos y de la señalización.
- Preparación y mantenimiento de la maquinaria y herramienta necesaria así como el material de seguridad e higiene.
- Control de los residuos, de la localización de los contenedores según el programa de reciclaje de la Mancomunidad Bidausi, control y limpieza periódica de las papeleras.
- Prestacion de cualquier servicio puntual asimilado a los efectuados por empleado de servicios múltiples que redunde en el interés general o social de la comunidad de Luzaide-Valcarlos.

Los trabajos del peón se realizarán conforme a lo demandado por el Alcalde/Presidente o la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, bajo la supervisión, control y a las órdenes del funcionario municipal de servicios múltiples de este municipio de Luzaide/Valcarlos.

2º) Se remitirá Oferta de Empleo a la Agencia de Aoiz para la selección y contratación de **1 PEÓN de SERVICIOS MÚLTIPLES DESEMPLEADO** para Trabajos varios forestales, rurales , de servicios múltiples, conservación y mantenimiento de caminos y carreteras y de mantenimiento general (según relación de tareas expresadas que se incluirán como Anexo), por un tiempo de contratación de TRES MESES (contrato de interés social para obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra – Nivel E con complemento nivel 15%) (inicio el 15 de Junio hasta 15 de Septiembre 2020).

La oferta se dirigirá a los demandantes de empleo de los Grupos de la Base 3ª de la precitada Resolución 251/2018, con residencia en Luzaide-Valcarlos.

Siendo requisito imprescindible para la contratación figurar inscrito en el **INEM como desempleado demandante de empleo**, los interesad@s deberán apuntarse en la Oficina de Empleo de Aoiz hasta el **miércoles día 10 de Junio.**

Se establece la siguiente BAREMACIÓN :

- 1.- Experiencia laboral en puestos relacionados : hasta un **máximo de 10 puntos**.
- 2.- Conducción y manejo de maquinaria agropecuaria (tractor, desbrozadora mecanizada...) hasta un **máximo de 20 puntos**. Si se estima conveniente podrá realizarse prueba de manejo previo aviso a los candidatos concurrentes.
- 3.- Situación laboral : hasta un **máximo de 20 puntos**. Se primará la situación de desempleo de los candidatos sin derecho a prestación.
- 4.- Entrevista personal : hasta un **máximo de 50 puntos**.

La **entrevista personal** tendrá lugar en la oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos el **viernes día 12 de Junio**, a partir de las 10:00 horas, hora a la que deberán concurrir los candidatos sondeados por la Agencia de Empleo de Aoiz interesados en el puesto.

Con carácter previo a la fecha fijada para la entrevista, los candidatos interesados aportarán su currículum, experiencia en trabajos similares (mejor si lo acreditan con la vida laboral), cursos o formación, en su caso, que permita baremar sus conocimientos de manejo de maquinaria agrícola (tractor, desbrozadora mecánica...), así como su situación laboral (duración de la situación de desempleo, con o sin derecho a prestación...) para la correspondiente valoración y baremación.

3º) Se colocará bando municipal en los sitios de costumbre para mayor difusión de la oferta.

4º) Según el resultado de la oferta de empleo, se procederá a formalizar la contratación y alta en la seguridad social del candidat@ que haya resultado seleccionado, conforme a las condiciones anteriormente referidas, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, conforme a lo establecido en la base 9ª de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, se presentará la solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo, aportando la documentación exigida por la Base 10ª de dicha Resolución.

Resolución nº 26/2020 :

El día.....DOCE.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 03 de junio de 2020 el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos remitió y tramitó vía telemática ante la Agencia de Empleo de Aoiz la Oferta de Empleo, registrada con fecha 10/06/2020 y número 15-2020-001648, para la selección de **1 PEÓN de SERVICIOS MÚLTIPLES DESEMPLEADO** para Trabajos varios rurales , forestales, de mantenimiento general y servicios múltiples por un tiempo de contratación de TRES MESES (contrato de interés social para obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra – Nivel E con complemento 15%) (inicio el 15 de Junio hasta 15 de Septiembre 2020) , en virtud de subvención del Servicio Navarro de Empleo por la contratación de desempleados regulada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, cuya autorización de gasto para la convocatoria de ayudas 2020 fue aprobada por Resolución 55E/2020, publicada en el B.O.N. nº 43 de 3 de marzo de 2020.

Sondeados en la fecha prevista de 10 de junio de 2020, dos demandantes de empleo en Luzaide/Valcarlos para la oferta, según comunicación remitida el 10-06-2020 por e-mail de la Agencia de Empleo de Aoiz, y realizadas las citaciones por la misma oficina de empleo , esta mañana del viernes día 12 de Junio de 2020 se ha personado únicamente el siguiente CANDIDATO demandante de empleo :

1.- Manez LAPEIRE ARROSAGARAY, con dni 73118737N.

Cumpliendo las condiciones señaladas en la oferta y los requisitos de la convocatoria de ayudas, como único candidato presentado al puesto de trabajo, ha sido seleccionado Manez LAPEIRE ARROSAGARAY.

En virtud del resultado del proceso de selección de dicha oferta de empleo :

HA RESUELTO :

1º) Proceder a la contratación del único candidato, Manez LAPEIRE ARROSAGARAY , mediante contrato de interés social para obra o servicio determinado del 15 de junio al 15 de septiembre de 2020 , conforme a las condiciones ofertadas , para el puesto de peón de trabajos varios de gestión forestal , rurales , de mto. general y servicios múltiples , según las tareas descritas en la oferta.

2º) Comunicar el resultado al seleccionado Manez Lapeire Arrosagaray al objeto de formalizar su contrato desde el día 15 de junio de 2020.

Resolución nº 27/2020 :

El día.....DIECINUEVE.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos de **Dña. Cinthya Karen AYALA TELLES** , con fecha 15/06/2020, por traslado de su residencia desde Bolivia, en la misma hoja padronal y domicilio familiar en barrio Gaindola nº 4 – Casa Bernat de Dña. María FUENTES VIDAL y en el que también figura empadronado su esposo D. Alvaro Alex AGREDA FUENTES, hijo de la precitada María Fuentes Vidal, aportando autorización/consentimiento de la misma como titular de vivienda y anteriormente inscrita en dicho,

HA RESUELTO :

Dar de alta desde la fecha 15 de junio de 2020 y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en el mismo domicilio y hoja padronal familiar de Dña. María Fuentes Vidal a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Cinthya Karen AYALA TELLES

Resolución nº 28/2020 :

El día.....VEINTIDÓS.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Conforme a la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, cuya autorización de gasto para la convocatoria de ayudas 2020 fue aprobada por Resolución 55E/2020, publicada en el B.O.N. nº 43 de 3 de marzo de 2020.

HA RESUELTO :

1º) Aprobar los Servicios de interés general y social de INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO para gestión/atención del Museo/Centro de Exposiciones, Punto de Información Turística y Acceso Público a Internet de Luzaide-Valcarlos : Atender y guiar la entrada y visita al Museo/Centro de Exposiciones sobre Batalla de Roncesvalles, Etnografía y Folklore/Bolantes de Luzaide/Valcarlos , responder la demanda de información de visitantes , turistas , vecinos y profesionales locales

vinculados al sector, en Luzaide-Valcarlos y su comarca, Realización de la animación y participación en la programación y en el desarrollo turístico Luzaide-Valcarlos , Apoyo a la dinamización y coordinación del servicio la red de información turística de Navarra, Contribuir a la organización y dinamización del sector turístico en Luzaide-Valcarlos, Estudiar, definir y planificar el desarrollo turístico en Luzaide-Valcarlos, Ayudar a consolidar Luzaide-Valcarlos como Destino Turístico en el Pirineo Navarro , Actualización del inventario de recursos de Luzaide-Valcarlos, Actualización y seguimiento de los materiales divulgativos de Luzaide-Valcarlos (publicaciones, guías, página web, ...), Colaboración y participación en el proyecto de implantación del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino Montaña de Navarra, al cual está adscrito Luzaide-Valcarlos (encuestas, datos, información, inventarios,...), Coordinación de la oficina como punto de encuentro de la oferta y demanda turística de Luzaide-Valcarlos y de la comarca en coordinación con el servicio, con la O.I.T. de Orreaga Roncesvalles, Recopilación de los datos de la demanda de información turística. Realización de la estadística 2020 y de la Memoria anual 2020 del Punto de Información y del Museo/Centro de Exposiciones, Promoción y colaboración y coordinación con el Albergue turístico municipal y con el sector turístico de Luzaide-Valcarlos, Contribuir a la mejora del acceso a las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones y al acceso a internet de la población y de los visitantes, Facilitar el acceso a los servicios y a las comunicaciones a todas las personas que así se lo demanden, Ayudarles en el manejo del ordenador a aquellas personas con especial dificultad y con discapacidades, para la consecución de una sociedad más competitiva. Durante las vacaciones de la persona encargada del Albergue Turístico y del Camino de Santiago , el puesto de informador/a-animador/a turístico comprenderá en su horario de trabajo los servicios de gestión, atención, limpieza y mantenimiento del Albergue y acogida de peregrinos y alberguistas.)

2º) Se remitirá Oferta de Empleo a la Agencia de Aoiz para la selección y contratación de **1 PERSONA DESEMPLEADA** para los servicios del puesto de **INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO** para gestión/atención del Museo/Centro de Exposiciones, Punto de Información Turística y Acceso Público a Internet de Luzaide-Valcarlos, como informador/a y animador/a de servicios turísticos), por un tiempo de contratación de TRES MESES (del 1 de Julio al 30 de Septiembre 2020) (contrato por obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra – Nivel D).

La oferta se dirigirá a los demandantes de empleo de los Grupos de la Base 3ª de la precitada Resolución 251/2018, con residencia en Luzaide-Valcarlos,

Siendo requisito imprescindible para la contratación figurar inscrito en el INEM como **desempleado demandante de empleo**, las personas interesadas en el puesto deberán **apuntarse en la Oficina de Empleo de Aoiz hasta el viernes día 26 de Junio**, manifestando su interés por la oferta del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

○ **Personal (perfil) :**

- Habilidades sociales de atención al visitante.
- Idiomas : euskera (preferente nivel B2) , francés y/o inglés (con nivel necesario para garantizar una correcta atención al visitante).
- Formación académica mínima : Graduado Escolar.
- Conocimiento de herramientas informáticas y ofimática básica.
- Conocimiento de espacios naturales , recursos patrimoniales y turísticos de la zona y de Navarra.

○ **Requisitos :**

- Residencia en Luzaide-Valcarlos.

Los candidat@s sondeados interesad@s deberán **enviar el currículum** (adjuntando títulos académicos, vida laboral en caso que dispongan del documento expedido con antelación, idiomas y/o cursos que acrediten relacionados con el puesto) a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en la oferta, para el **lunes día 29 de Junio**.

Las personas responsables de la selección convocarán a una entrevista/prueba a los/as candidat@s que más se ajusten al perfil solicitado.

Se realizará la **Entrevista personal/Prueba (hasta un máximo de 100 puntos)** a los candidat@s el **Martes día 30 de Junio de 2020** en el Ayuntamiento , a partir de las 10:30 horas.

3º) Se colocará bando municipal en los sitios de costumbre para mayor difusión de la oferta.

4º) Según el resultado de la oferta de empleo, se procederá a formalizar la contratación y alta en la seguridad social del candidat@ que haya resultado seleccionado, conforme a las condiciones anteriormente referidas, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, conforme a lo establecido en la base 9ª de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, se presentará la solicitud de subvención al Servicio Navarro de Empleo, aportando la documentación exigida por la Base 10ª de dicha Resolución.

Resolución nº 29/2020 :

El día.....VEINTICUATRO.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En virtud de anterior Resolución núm. 28/2020, de 22 de junio, se ha cursado Oferta de Empleo para la selección de **1 PERSONA DESEMPLEADA** con destino a los servicios del puesto de **INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO** para gestión/atención del

Museo/Centro de Exposiciones, Punto de Información Turística y Acceso Público a Internet de Luzaide-Valcarlos, como informador/a y animador/a de servicios turísticos, que fue enviada por e-mail en fecha 23 de junio del actual 2020 a la Agencia de Empleo de Aoiz, y registrada con numero 152020001834.

Por razones de agenda de la Agente de Desarrollo Rural de Cederna que le impiden participar el día 30 de junio en la entrevista personal,

HA RESUELTO :

1º) Modificar la fecha de la **entrevista personal** para el puesto de Informador/@ turístico, que se adelanta al **LUNES día 29 de JUNIO** , a partir de las 14:00 horas en el Ayuntamiento.

2º) Adelantar, por lo tanto, el plazo en que los candidato@s interesad@s sondeados como desempleados por la Agencia de Empleo de Aoiz deberán **enviar el currículum** (adjuntando títulos académicos, vida laboral en caso que dispongan del documento expedido con antelación, idiomas y/o cursos que acrediten relacionados con el puesto,) , que se fija para las 13:00 horas del Viernes día 26 de Junio.

3º) Remitir a la Agencia de Empleo de Aoiz el condicionado corregido con las modificaciones de fechas indicadas, resultando necesario adelantar el sondeo al día 25 de junio para su notificación a los candidat@s.

En todo caso si el viernes 26 de junio acudiera a la Agencia de Empleo algún candidat@ interesad@ se le incluirá en la lista y entregará la documentación, ya que en el bando municipal se ha difundido como plazo límite para apuntarse el viernes 26 de junio, advirtiéndole de la urgencia en presentar ese día el currículum , tal como indica el condicionado modificado.

4º) Se colocará bando municipal en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para aviso de la modificación de fechas.

Resolución nº 30/2020 :

El día.....VEINTISÉIS.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo sido nombrada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de junio de 2020 la Comisión Gestora del municipio de Luzaide/Valcarlos , integrada por D. Nicolás Camino Caminondo, D. José Luis Hualde Iroz, D. Salvador Bidegain Ibarra, D. José Luis Jaurena Ainciburu, D. Javier Lapeire París, D. Fernando Arreche Caminondo y

D. José Antonio Castro Barral, cuya publicación en BON está prevista para el día 1 de julio,

HA RESUELTO :

1º) Convocar Sesión Constitutiva de dicha Gestora , que tendrá lugar el miércoles día 1 de Julio a las **8 de la tarde (20:00h.)** en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos, en la que los miembros de la Gestora tomarán posesión de los cargos y elegirán entre si al Presidente.

2º) Notificar la convocatoria de la sesión constitutiva a los precitados miembros de la Comisión Gestora, adjuntando fotocopia del acta de la sesión constitutiva de la anterior legislatura, celebrada el 1 de abril de 2016, como ejemplo-guía para conocimiento del desarrollo y contenido del acto.

Resolución nº 31/2020 :

El día.....VEINTINUEVE.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 23 de junio de 2020 el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos remitió y tramitó vía telemática ante la Agencia de Empleo de Aoiz la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, registrada con fecha 25/06/2020 y número 15-2020-001834, para la selección de de **1 PERSONA DESEMPLEADA** para los servicios del puesto de **INFORMADOR-ANIMADOR TURÍSTICO** (Funciones gestión/atención del Museo/Centro de Exposiciones, Punto de Información Turística y Acceso Público a Internet de Luzaide-Valcarlos, como informador/a y animador/a de servicios turísticos) , por un tiempo de contratación de **TRES MESES (del 1 de JULIO al 30 SEPTIEMBRE 2020)** (contrato por obra o servicio determinado - convenio personal laboral de la Administración Foral de Navarra – Nivel D), en virtud de subvención del Servicio Navarro de Empleo por la contratación de desempleados regulada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, cuya autorización de gasto para la convocatoria de ayudas 2020 fue aprobada por Resolución 55E/2020, publicada en el B.O.N. nº 43 de 3 de marzo de 2020.

Sondeada la Base de Datos de la Agencia de Empleo de Aoiz a fecha 25 de junio de 2020 en el municipio de Luzaide-Valcarlos, dicha oficina informó vía e-mail de la relación de cinco candidatos resultantes, a quienes envió mensajes sms para aportar los interesados en la oferta de empleo su currículum vitae en el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en el plazo de inscripción que terminaba el día 26 de junio a las 14:00 h.

Se recibieron dentro de plazo los currículum de dos candidatas , Anne MANDAGARAN AINCIBURU y Ainhoa MANDAGARAN AINCIBURU.

Examinados los CV de las dos candidatas presentadas , se convoca a ambas a la entrevista del día 29 de junio.

Previa valoración de los CV y realizada la entrevista personal de cada candidata en el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por la Agente de Desarrollo Comarcal Dña. Edurne Miguel, se obtiene el siguiente resultado de puntuación total sobre 100 puntos (50 puntos máximo por baremo CV y 50 puntos máximo por la entrevista), según acta de valoración levantada en la fecha 29 de junio por dicha técnico de Cederna :

- Ainhoa MANDAGARAN AINCIBURU : 1 punto baremo CV y 34 puntos entrevista. Total 35 puntos.
- Anne MANDAGARAN AINCIBURU : 3 puntos baremo CV y 37 puntos entrevista. Total 40 puntos.

Conforme al resultado del proceso de selección en el que ha obtenido mayor puntuación la candidata ANNE MANDAGARAN AINCIBURU,

HA RESUELTO :

1º) Proceder a la contratación de la precitada candidata seleccionada, **Dña. Anne MANDAGARAN AINCIBURU**, mediante contrato de interés social para obra o servicio determinado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020 , conforme a las condiciones ofertadas , para el puesto de gestión/atención del Museo/Centro de Exposiciones, Punto de Información Turística y Acceso Público a Internet de Luzaide-Valcarlos, como informadora y animadora de servicios turísticos, según las tareas descritas en la oferta, cuyo control y coordinación se realizará por la Agente de Desarrollo Comarcal de Cederna.

2º) Comunicar el resultado de la puntuación y decisión , tanto a la seleccionada Anne MANDAGARAN AINCIBURU, como a la otra candidata concurrente Ainhoa MANDAGARAN AINCIBURU

Resolución nº 32/2020 :

El día.....TREINTA.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el mes de septiembre de 2017 se tramitó y resolvió la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la Oferta de Empleo para la selección de 1 persona al puesto de servicios de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos , Duchas frontón, Ayuntamiento, Sala de Cine-multiusos, Oficina

de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017.

Recibidos los currículos y vida laboral de dos candidatas al puesto, Dña. Elisia Da Cruz Monteiro y Dña. Mª Inés Barreneche Camino, dentro del plazo que finalizaba el día 21 de septiembre de 2017, y estando convocada la entrevista personal para el día 22 de septiembre, se personó únicamente la candidata Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, quien fue entrevistada por esta Presidencia.

Como única candidata concurrente a la entrevista, resultó seleccionada y propuesta para el puesto de limpieza ofertado Dña. Elisia Da Cruz Monteiro.

Terminado el proceso de selección, con fecha 01-10-2017 se suscribió entre el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, contrato laboral temporal de duración determinada por periodo de doce meses del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 , por obra o servicio determinado a tiempo parcial de 1/2 jornada, para el puesto de trabajo de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos, Duchas frontón, Ayuntamiento, Sala de Cine-multiusos, Oficina de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas, relación de edificios, periodicidad y características de la limpieza, aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz el 06 de octubre de 2017 con el número E-31-2017-280634.

Por Resolución de Presidencia núm. 68/2018, de 28 de septiembre, se acordó formalizar una 1ª prórroga de nueve meses desde el 1 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.

En sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de junio de 2019 la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acordó formalizar una 2ª prórroga por plazo de un año del contrato temporal de duración determinada para obra o servicio determinado, suscrito el 01 de octubre de 2017 con Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, en idénticas condiciones , jornada y tareas, desde el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Ante el vencimiento del contrato en la fecha 30 de junio de 2020 y para la continuidad de los Servicios de Limpieza de Edificios y Locales municipales hasta que la nueva Comisión Gestora determine su decisión,

HA RESUELTO :

1º) Formalizar una 3ª prórroga por DOS MESES del contrato temporal de duración determinada para obra o servicio determinado, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz el 06 de octubre de 2017 con el número E-31-2017-280634, suscrito el 01 de octubre de 2017 con Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, en idénticas condiciones , jornada y tareas, desde el 1 de julio de 2020 al **31 de agosto de 2020.**

2º) Dicha prórroga del contrato se remitirá al Servicio Navarro de Empleo para su correspondiente registro.

3º) Notificar el acuerdo a la interesada Dña. Elisia Da Cruz Monteiro y proceder a diligenciar la prórroga de la contratación acordada.

Resolución nº 33/2020 :

El día.....TREINTA.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el mes de junio de 2017 se cursó ante la Agencia de empleo de Aoiz la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de Oferta de Empleo para la selección de 1 persona en el puesto de Servicios de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos.

Se tramitó la oferta de empleo con nº 15/2017/02312, según consta en el expediente.

Examinado y baremado por la Agente de Desarrollo Comarcal de Cederna el currículum de la única candidata concurrente, Dña. Ana Mª Elizondo Ainciburu, de la relación de candidatos sondeados con residencia en Luzaide/Valcarlos, realizada entrevista personal el 23 de junio de 2017 y prueba oral de francés en el INAP el día 26 de junio, resultó apta para el puesto la precitada candidata, acreditado el perfil exigido y conocida su experiencia del trabajo desarrollado en el Albergue de Luzaide/Valcarlos y puestos relacionados.

Terminado el proceso de selección de dicha oferta de empleo, con fecha 01-07-2017 se suscribió entre el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y Dña. Ana Mª Elizondo Ainciburu, contrato temporal de duración determinada de un año por obra o servicio determinado a tiempo parcial de 1/2 jornada para los Servicios de atención, gestión, mantenimiento , limpieza y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide-Valcarlos, registrado en la Agencia de Empleo de Aoiz vinculado a la oferta nº 15/2017/02312.

Por Resolución de Presidencia núm. 45/2018, de 28 de junio, se acordó formalizar una 1ª prórroga de un año desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

En sesión plenaria ordinaria celebrada el 13 de junio de 2019 la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acordó una 2ª prórroga de un año , del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, del contrato de Dña. Ana María Elizondo Ainciburu suscrito el 1 de julio de 2017 , en las mismas condiciones de tiempo parcial a media jornada para los servicios del Albergue turístico y del camino de santiago de Luzaide-Valcarlos.

A mediados de marzo, con motivo de la grave situación por la que atravesaba la Comunidad Foral de Navarra en relación a la propagación del virus SARS-Cov-2 “CORONAVIRUS”, y vista la Orden Foral 4/2020, de 14 de marzo, de la Consejera de Salud (publicada en BON núm. 53 de 15 de marzo) que en su punto Segundo 3, relativo a las actividades de hostelería, ocio y eventos deportivos, culturales, sociales, religiosos y taurinos, declaró el “cierre de los Albergues del Camino de Santiago”, se tomó la decisión de tramitar Expediente de Suspensión Temporal de Empleo (ERTE) del puesto de trabajo de servicios de atención y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago Luzaide/Valcarlos.

Simultáneamente, el Ayuntamiento procedió a solicitar la iniciación del ERTE ante la autoridad laboral para proceder a la suspensión total de la ½ jornada de trabajo de la trabajadora que desempeña a tiempo parcial de ½ jornada el puesto de servicios de atención y funcionamiento del Albergue municipal Turístico y del Camino de Santiago de Luzaide/Valcarlos, de forma temporal desde el 16 de marzo de 2020 y hasta que las Autoridades Sanitarias Competentes determinen que se pueda reiniciar la actividad.

En la situación actual de paso a la nueva normalidad se va a proceder desde el día 1 de julio a la reapertura del Albergue Municipal con las dedidas medidas de aforo y reglas del plan de contingencia que ha asesorado la Asociación de Municipios del Camino de Santiago según previa ficha cumplimentada y planos del Albergue de Luzaide/Valcarlos para aplicar dicho plan de contingencia de forma personalizada el protocolo de actuación a este albergue municipal, además de cartelería y demás medidas generales de higiene y prevención de COVID-19.

Ante el vecincimiento del contrato de la empleada del Albergue municipal en fecha 30 de junio de 2020, y habiendo estado durante desde mitad de marzo de 2020 en situación de ERTE, y hasta que la nueva Comisión Gestora determine su decisión :

HA RESUELTO :

1º) Formalizar una 3ª prórroga por TRES MESES del contrato temporal de duración determinada para obra o servicio determinado, vinculado a la oferta nº 15/2017/02312, suscrito el 01 de julio de 2017 con Dña. Ana Mª Elizondo Ainciburu, en idénticas condiciones , jornada y tareas , desde el 1 de julio de 2020 al **30 de septiembre de 2020.**

2º) Dicha prórroga del contrato se remitirá a la Agencia de Empleo de Aoiz para su correspondiente registro.

3º) Notificar el acuerdo a la interesada Dña. Ana Mª Elizondo Ainciburu y proceder a diligenciar la prórroga de la contratación acordada.

Resolución nº 34/2020 :

El día.....TREINTA.....de.....JUNIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Finalizando el contrato de la secretaria tras la última prórroga y las anteriores , el día de la fecha 30 de Junio de 2020,

HA RESUELTO :

1º) Prorrogar el inicial contrato interino en régimen administrativo firmado el 8 de julio de 1997 a partir de la finalización de la última prórroga el día 30 de junio de 2020 , por un plazo de DOS MESES hasta el día 31 de Agosto de 2020, en previsión del funcionamiento de la nueva Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

2º) Proceder a la formalización y firma del documento administrativo de la prórroga aprobada.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal de la nueva Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución.

Resolución nº 35/2020 :

El día.....DOS.....de.....JULIO.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Según las recomendaciones sanitarias, siguiendo el principio de precaución que conlleva medidas de prevención que permitan seguir controlando la pandemia causada por la COVID-19 , conforme al mismo criterio adoptado por otras localidades navarras,, en actitud de responsabilidad pública y manifestada y consensuada la conformidad unánime de los Vocales de la nueva Comisión Gestora del Ayuntamiento de

Luzaide/Valcarlos, que han tomado posesión de sus cargos en sesión constitutiva de 1 de julio de 2020,

HA RESUELTO :

1º) **SUSPENDER la celebración de las FIESTAS PATRONALES 2020.**

A los efectos laborales de la festividad local 2020 fue propuesta por acuerdo municipal de 25 de octubre de 2019 el día 24 de julio de 2020, publicada en el BON de 5 de diciembre de 2019 la Resolución 250/2019, de 22 de noviembre, de la Directora General de Trabajo por la que se determina la festividad local de cada municipio foral para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2º) Dictar y colocar bando municipal en el Tablón de Edictos municipal y sitios de costumbre para difusión y general de l@s vecin@s.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

La Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, reunida en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 2020, constituida en Comisión Especial de Cuentas , acordó por unanimidad de sus cuatro vocales asistentes, informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , reformada por la Ley Foral 11/2004 , de 29 de octubre , y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 , de 10 de marzo , de las Haciendas Locales de Navarra , el 16 de marzo de 2020 se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el anuncio de exposición pública del Expediente de Cuentas 2019, estando suspendidos los plazos administrativos durante el estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por la crisis sanitaria del covid-19.

Con fecha 1 de junio de 2020 se inició el cómputo del plazo según lo preceptuado por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, habiendo permanecido en exposición pública el Expediente de Cuentas relativas al ejercicio económico de 2019 durante el plazo de 15 días hábiles , comprendidos entre los días 1 y 19 de Junio del año 2020 (ambos inclusive).

Dicho expediente de cuentas 2019 ha sido remito a los Sres. Vocales de la nueva Gestora constituida el 1 de julio de 2020.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado reclamación ni alegación alguna , los Sres. Vocales de la Gestora

ACUERDAN POR UNANIMIDAD de sus miembros , en número de siete , lo siguiente :

1º) Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio económico 2019.

2º) Remitir copia al Departamento de Administración Local , con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra.

8.- ACUERDO A ADOPTAR SOBRE INVERSIÓN “INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL” INCLUIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017/2019.

Informados los Sres. Vocales de la Comisión Gestora de Luzaide/Valcarlos, que han tomado posesión de sus cargos en la sesión constitutiva de 1 de julio del actual 2020, de los antecedentes y estado del expediente 30083-0-19 referente a la inversión de ”Instalación de ascensor en edificio casa consistorial”, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, analizada la actual situación económica-financiera del Ayuntamiento según las cuentas cerradas de 2019, el presupuesto aprobado para 2020 y los informes sobre regla de gasto y estabilidad presupuestaria del mismo, derivada de la operación financiera de préstamo concertada este ejercicio 2020 para financiar la cantidad adeudada pendiente del 40 % restante de la indemnización reconocida a la contrata IC, Construcción , S.A. por los daños y perjuicios reclamados por las obras de Mejora y Acondicionamiento de la Travesía de Luzaide-Valcarlos, añadido a la incertidumbre de los ingresos cinegéticos en 2020 ante la evolución de la pandemia covid-19, acuerdan por unanimidad de los siete miembros que componen la Gestora lo siguiente :

1º.- Renunciar a la ejecución de la inversión de ”Instalación de ascensor en edificio casa consistorial” en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, dejando el proyecto para nueva solicitud en próximo Plan de Inversiones cuando la situación económica resulte más positiva y favorable para financiar tanto las obras como posterior mantenimiento de esta inversión.

2º.- Notificar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial.

9.- ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE SITUACIÓN ACTUAL PUESTOS PALOMEROS DE GABARBIDE y EHUNTZARO A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR ESTAR DESIERTOS, POR RENUNCIA O PENDIENTES DE PAGO TEMPORADA 2020.

El Sr. Presidente de la Gestora D. Nicolás Camino toma la palabra para informar de los siguientes trabajos a realizar este año antes de la temporada de caza 2020 para mejora y acondicionamiento del coto y puestos palomeros de Gabarbide y Lindus :

- Desmontar y reinstalar/reconstruir el puesto nº 1 de Gabarbide con escaleras de seguridad como el resto de puestos palomeros renovados, usando andamios viejos reutilizables.
- Elevar los puestos palomeros 22 y 24 de Lindus, según han solicitado los adjudicatarios al haber perdido visibilidad por el crecimiento de los árboles. También dispone el Ayuntamiento de material a reutilizar.
- Desbrozar la zona de pinos ya que la temporada pasada se quejaron los cazadores que no podían recoger las palomas por la maleza.
- Hay que pintar la chabola de cazadores de Gabarbide, y reparar alguna teja rota deteriorada por piedra que arrojaron al tejado.

La secretaria informa que a fecha los puestos palomeros cuyo aprovechamiento cinegético para la temporada 2020 ha sido liquidado por su adjudicatarios son los siguientes :

Puestos palomeros nº 32, 16, 7, 30, 3, 11, 8, 5, 29 y 14.

La secretaria informa que con fecha 29 de junio del actual 2020 se personó en las oficinas municipales el Sr. D. Jean Bernard Goyhenetche, adjudicatario por subasta pública del puesto palomero número 33 del Frente Gabarbide durante las temporadas de caza 2017 a 2020, a fin de formalizar su manifestación expresa de renuncia al aprovechamiento cinegético del mismo en la última temporada 2020 que resta del plazo de adjudicación, argumentando que por circunstancias sobrevenidas no acudirá a cazar en la próxima temporada 2020, dejando libre dicho puesto palomero a disposición del Ayuntamiento, asumiendo que la fianza depositada del 30% del precio de adjudicación en el importe de 720,00 € sea incautada por incumplimiento.

Vista dicha renuncia expresa del precitado adjudicatario, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros integrantes, lo siguiente :

1º).- Rescindir por incumplimiento del rematante el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 33 del Frente Gabarbide, que fue adjudicado para las temporadas 2017 a 2020 a D. Jean Bernard GOYHENETCHE en virtud de acuerdo municipal de 10 de agosto de 2017 adoptado tras el plazo legal de sexteo según el resultado de subasta pública de 29 de julio de 2017 , siendo resuelta la adjudicación para esta última temporada 2020 en que se ha producido la renuncia, con incautación de la fianza por los perjuicios ocasionados, y quedando el puesto palomero

nº 33 de Gabarbide a disposición del Ayuntamiento para nueva subasta pública.

2º).- Notificar el acuerdo a D. Jean Bernard Goyhenetche.

Asimismo la secretaria informa que los adjudicatarios de los puestos palomeros nº 1 y 2 de Gabarbide han manifestado verbalmente su interés en mantener los puestos en la última temporada 2020, pero al igual que otras temporadas realizarán varios pagos parciales en julio, agosto y septiembre hasta completar el precio de adjudicación 2020.

El adjudicatario del puesto palomero 6 bis de Gabarbide ha confirmado telefónicamente que en unos días va a liquidar el pago de la temporada 2020.

El adjudicatario del puesto palomero 13 de Gabarbide ha avisado de la previsión de pago del precio de la temporada 2020 para el 25 de julio.

El adjudicatario del puesto palomero 4 de Gabarbide ha enviado e-mail solicitando aplazamiento del pago hasta el 31 de agosto por la incertidumbre derivada de la pandemia.

El adjudicatario del lote único de los puestos palomeros de Lindus ha enviado también e-mail manifestando su interés en aprovechar los puestos en la última temporada del plazo de adjudicación, solicitando conversaciones para determinar la forma de pago.

Está también a fecha pendiente de pago el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 6, 9 y 12 de Gabarbide, cuyos adjudicatarios no han expresado nada al respecto.

Los puestos palomeros 10, 15, 31, 33 y 34 de Gabarbide están a fecha ya a disposición del Ayuntamiento para tramitar su adjudicación en nueva subasta pública. Los puestos 15, 31 y 34 resultaron desiertos en temporada anterior. El puesto 33 ha sido renunciado , y el puesto 10 fue adjudicado por única temporada 2019.

Referente a los puestos palomeros nº 1 al 14 de Ehuntzaro , el puesto palomero nº 7 fue adjudicado para las temporadas 2017 a 2020 y a fecha el adjudicatario ha pagado el aprovechamiento cinegético de la última temporada 2020, y los restantes puestos resultaron desiertos estando a disposición del Ayuntamiento.

Los Sres. Vocales de la Gestora se dan por enterados de la situación a fecha de los puestos palomeros de Gabarbide, Lindus y Ehuntzaro, y adoptan los siguientes acuerdos :

Vista la solicitud formulada vía e-mail por el Sr. D. José Antonio García Rodero, adjudicatario del puesto palomero nº 4 del Frente Gabarbide durante las temporadas de caza 2017 a 2020, de propuesta de aplazamiento hasta la fecha límite del 31 de agosto de 2020 del pago del aprovechamiento cinegético de esta última temporada 2020 que resta del plazo de adjudicación, ante la situación de incertidumbre que genera la evolución de la pandemia, extensiva también a la práctica de la caza, y ante la falta de garantías de las propias condiciones y/o limitaciones que puedan resultar de la aplicación de las medidas de responsabilidad y seguridad, y en su caso afectar, limitar y/o condicionar el desarrollo de la caza en la próxima temporada 2020 respecto de las condiciones normales y habituales de las temporadas anteriores, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros integrantes, lo siguiente :

1º).- Acceder a la propuesta de aplazamiento del pago hasta la fecha límite del 31 de agosto de 2020, en una postura flexible ante la situación especial y la incertidumbre que la evolución de la pandemia del covid-19 genera para la práctica de la caza en la próxima temporada 2020 considerando la razones y motivos expuestos en la solicitud, aún cuando a fecha actual se ha aprobado la Orden Foral 86E/2020, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, de vedas de caza para la temporada 2020-2021, sin limitaciones ni restricciones en este momento.

2º).- Notificar lo acordado al adjudicatario solicitante.

Se informa del texto literal del e-mail enviado a nombre del Sr. D. Jean Paul Roy, adjudicatario del lote único de los puestos palomeros 20, 22, 24 y 25 del paraje Lindus durante las temporadas de caza 2017 a 2020, confirmando en primer lugar su interés en aprovechar estos puestos en la próxima última temporada, pero manifestando respecto al pago de la factura que si bien la situación se acerca a la normalidad, no puede considerarse confirmada dadas las dudas que existen en general y en la administración en particular, de cara a lo que pueda ocurrir en meses venideros según la evolución de la pandemia, por lo que quisiera establecer conversaciones con los representantes municipales al objeto de acordar la forma de pago de la cantidad establecida, previendo en lo posible las circunstancias que puedan concurrir los próximos meses.

Visto el escrito y en la misma postura flexible adoptada ante la otra solicitud de aplazamiento, dada la situación especial y la incertidumbre que la evolución de la pandemia del covid-19 genera para la práctica de la caza en la próxima temporada 2020, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros integrantes, lo siguiente :

1º).- Conceder al solicitante aplazamiento del pago hasta la fecha límite del 31 de agosto de 2020, aún cuando a fecha actual se ha aprobado la Orden Foral 86E/2020, de 16 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, de vedas de caza para la temporada 2020-2021, sin limitaciones ni restricciones en este momento.

2º).- En todo caso, en respuesta a la propuesta de establecer conversaciones con el Ayuntamiento, esta nueva Gestora municipal constituida el 1 de julio del año en curso, está abierta a recibir al adjudicatario de los puestos palomeros de Lindus para mantener en Luzaide/Valcarlos una reunión en la fecha y horario que nos proponga.

3º).- Notificar lo acordado al adjudicatario D. Jean Paul Roy a través de la misma dirección de correo electrónico que se ha recibido la petición.

En próxima sesión ordinaria prevista para el 31 de julio, se aprobarán los pliegos de condiciones y convocatoria de subasta pública a celebrar en agosto según los plazos legales de exposición pública, para la adjudicación de los puestos palomeros libres nº 10, 15, 31, 33 y 34 de Gabarvide.

Asimismo, se aprobará convocatoria y pliegos para la adjudicación en subasta pública de los puestos palomeros libres nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro, estableciendo en el condicionado que el arreglo y acondicionamiento de los mismos será a cargo del rematante.

A la fecha límite de 31 de agosto de aplazamiento aceptado por la incertidumbre de la situación excepcional de la pandemia, se realizará repaso de los puestos palomeros que todavía estuvieran pendientes de pago al objeto de adoptar los acuerdos oportunos.

10.- CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN e INSPECCIÓN TRIBUTARIA ENTRE HACIENDA DE NAVARRA Y LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA. ACUERDO A ADOPTAR SOBRE POSIBLE SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS.

La secretaria informa que la empresa TRACASA es ente instrumental del Gobierno de Navarra para trabajos catastro..., pero también actúa de forma comercial o en mercado. En el año 2014 en visita de comercial ofreció al Ayuntamiento los servicios de Revisión global del IAE como habían trabajado en otros pueblos de frontera con comercios de Ventas similares para revisar los epígrafes fiscales.

A partir de enero de 2015 se realizó una revisión global con la asistencia de los técnicos de TRACASA que iniciaron el procedimiento.

Se siguió un procedimiento de adjudicación, con unos pliegos.... y resultó adjudicataria TRACASA.

De aquella revisión se regularizaron epígrafes fiscales de comercios, alojamientos turísticos.... La revisión se hizo de 2011 a 2014 (los cuatro años retroactivos legales).

Los comercios de Ventas, tanto los de Bemta Xabi como de Venta Peio fueron encuadrados en el epígrafe 661.1 de grandes almacenes , pero hubo varios recursos en vía administrativa y judicial que ganaron ambas mercantiles, por lo que las cuotas que en 2015 se les liquidaron en dicho epígrafe de 2011 a 2014 hubo que devolver en ejecución de sentencia. Se habían contabilizado en extrapresupuestario como aprovisionamiento, luego no afectaba al presupuesto porque no se había computado como ingreso.

En diciembre de 2017 se solucionó el tema con las empresas de las Ventas XABI. Se ejecutó sentencia en revisión 2011 a 2014 y se resolvió a partir de 2015, encuadrando los diferentes establecimientos en los epígrafes 661.3 de almacenes populares y en el 661.2 de Hipermercados Benta Xabi I.

En caso de Venta Peio a finales de 2017 se resolvió la ejecución de sentencia de revisión 2011 a 2015 que también habían ganado en el sentido de no encuadrarse en el epígrafe 661.1 de grandes almacenes, pero no estaban conformes en resolver las cuotas desde 2015 en el epígrafe de hipermercados 661.2 de Venta Peio 2. Los años 2015, 2016 y 2017 se había seguido girando cuota en epígrafe 661.1 de grandes almacenes de los dos establecimientos Venta Peio 1 y Venta Peio 2.

A finales del año 2018 el Ayuntamiento procedió a la devolución de las cuotas 2015 a 2017 en el epígrafe 661.1 de grandes almacenes y giró las cuotas 2015 a 2018 en el epígrafe 661.2 de hipermercados para Venta Peio 2 y en el epígrafe 661.3 de almacenes populares para Venta Peio 1.

Las cuotas de Venta Peio 1 en el epígrafe 661.3 de almacenes populares no se han reclamado y se contabilizaron en presupuesto 2018. La cuotas 2015 a 2018 de Venta Peio 2 en el epígrafe de hipermercados giradas a 30 de diciembre de 2018 por recibos a la cuenta domiciliación de la mercantil se ingresaron en la cuenta del Ayuntamiento el 2 de enero de 2019 y se contabilizaron en 2019 como un extrapresupuestario como fianza o aprovisionamiento.

Estas cuotas 2015 a 2018 de Venta Peio 2 fueron objeto de recurso de alzada el año pasado , resultando resolución estimatoria para la mercantil de junio de 2019. Esta resolución no entraba en el fondo de los epígrafes

pero daba la razón a la mercantil recurrente por no haber seguido el Ayuntamiento el procedimiento formal.

A finales de 2019 se giró normalmente la cuota de Venta Peio 1 en almacenes populares 661.3 y respecto a Venta Peio 2 no se devolvieron las cuotas 2015 a 2018 en epígrafe 661.2 de hipermercados , y se cursó oficio sobre art. 113 Ley General Tributaria dando trámite de audiencia.

En el mes de enero de 2020 Venta Peio presentó alegaciones en dicho trámite de audiencia y reclamación de intereses de las cuotas devueltas 2011 a 2014 en epígrafe 661.1 de grandes almacenes que no se le han pagado, así como la devolución con intereses de las cuotas 2015 a 2018 de Venta Peio 2 en epígrafe 661.2 de Hipermercados, que tampoco se han devuelto.

Se abonaron el 4 de enero de 2020 los intereses legales de las cuotas 2015 a 2017 de Venta Peio 1 y Venta Peio 2 en epígrafe 661.1 de grandes almacenes devueltas a final diciembre 2018.

En enero de este año 2020 se han enviado e-mails al técnico de TRACASA por asesoramiento en este asunto pendiente de las cuotas IAE de 2015 a 2019 del establecimiento Venta PEIO 2 (es el que tiene el restaurante) , así como por la reclamación de intereses.

Desde TRACASA no se ha actuado, y de momento está todo paralizado con Venta Peio tras las alegaciones de enero, ya que en febrero del actual nos comentaron que desde el año pasado se había firmado un convenio entre Hacienda Foral de Navarra y la Federación Navarra de municipios y concejos para gestionar entre otros servicios el relativo a la gestión e inspección del IAE , de forma que ahora TRACASA cobraría por horas con unos precios interesantes.

En febrero se puso en contacto telefónico el comercial de TRACASA para explicar el tema del convenio , pero con la interrupción de plazos durante el estado de alarma, quedó todo sin tramitar y a principios de junio se ha vuelto a contactar y han enviado el convenio, cuyo texto ha sido remitido a los Sres. Vocales de la Gestora antes de la presente sesión, comentando que la adhesión tendría que adoptarse antes de 31 de julio para poder comenzar a trabajar los técnicos de TRACASA a partir 1 de octubre.

Al objeto de tener asistencia técnica para resolver el tema del IAE pendiente del establecimiento Venta Peio 2, se recurrió a TRACASA porque había trabajado anteriormente en la revisión del IAE , pero ahora plantea la adhesión a dicho Convenio como forma de tener un costo más económico por los Servicios.

Parece son pocos los pueblos que se han adherido, y no disponemos de más datos que el texto del Convenio, que en realidad estás suscrito entre Hacienda Foral y la Federación Navarra de Municipios.

Al final del texto del convenio consta el Anexo IV de solicitud de adhesión con cuatro posibles casillas de servicios (mto. catastro, ponencias valoración, gestión e inspección de IAE , y gestión de otros impuestos municipales) y luego con el coste económico se firmaría una adenda.

Tras el breve resumen de la situación pendiente de resolver sobre el IAE del establecimiento comercial Venta Peio 2 con los sucesivos recursos judiciales y administrativos, y el planteamiento de la asistencia técnica de TRACASA a través del Convenio para gestionar este asunto, los Sres. Vocales intercambian opiniones para valorar la actuación municipal.

El Sr. Vocal D. Fernando Arreche considera que habrá que intentar solucionar el asunto en primer término convocando a una reunión con la propiedad para exponer el punto en que se encuentra el tema y tratar de desbloquearlo sin seguir en recursos , alegaciones.... Aunque las conversaciones anteriores han sido con el gerente de Venta Peio , S.L. , entiende mejor citar también a la propiedad. Por su parte tiene un trato cordial con dichas mercantiles y como Vocal encargado del tema de comercio se compromete a hablar con el propietario de Venta Peio que lleva las Ventas de Luzaide/Valcarlos.

Los restantes Vocales de la Gestora comparten unánimemente esta propuesta de la vía inicial del diálogo para intentar resolver el asunto pendiente del IAE de Venta Peio 2, en la esperanza que los nuevos interlocutores, tanto en representación de la propiedad como del Ayuntamiento permitan resolver el encuadramiento del epígrafe fiscal en litigio.

11.- ESCRITOS Y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- Natividad Ustárroz Hualde

Se da cuenta de la instancia suscrita por la vecina Dña. Natividad Ustarroz Hualde solicitando el acondicionamiento y limpieza del cauce del río Luzaide así como la reconstrucción de la escollera de protección del desagüe de su domicilio tras los daños de las últimas lluvias y temporales del pasado otoño. Desarrolla su escrito expresando que se siente desprotegida como primera vecina del río y pide se valore la posibilidad de hacer una limpieza del río que garantice la seguridad de su domicilio ante la más que probable posibilidad de que llegue un árbol al puente del barrio y se cierre el cauce y tengan que lamentar males mayores y también solicita que se reponga la protección al desagüe que con motivo de las intensas lluvias de noviembre de 2019 ha desaparecido con el riesgo de inundación en caso de rotura del mismo.

Los Sres. Vocales de la Gestora consideran y acuerdan por unanimidad de sus siete miembros lo siguiente:

1º).- La actuación en el cauce del río no es competencia municipal por lo que se trasladará la solicitud de la vecina al organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

2º).- Por lo que se refiere a la situación del desagüe con motivo de los últimos temporales de noviembre y diciembre del año pasado, se estudiará su estado y en su caso posible solución , bien entendido que la actuación en zona de policía y servidumbre del río requiere la autorización del organismo de cuenca.

3º).- Notificar lo acordado a la solicitante Dña. Natividad Ustarroz Hualde.

2.- Herri urrats

Vista la solicitud de colaboración económica 2020 formulada por Herri Urrats que organiza la Fiesta anual de las Ikastolas de Iparralde alrededor del lago de Senpere, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos consideran por unanimidad de sus siete miembros la imposibilidad de atender la petición por la limitación de los recursos municipales ante la difícil situación financiera.

3.- Andoni Urolategui Echave

El Sr. Presidente D. Nicolás Camino toma la palabra para informar que en estos días le ha requerido el vecino D. Andoni Urolategui para realizar visita in situ y explicarle la situación que reclama.

Por lo que se refiere al jardín afectado el contratista finalizará los trabajos en la otoñada extendiendo la tierra que ha dejado para nivelar el terreno, no actuando ahora por indicación del interesado al estar en temporada alta de clientela de su casa rural Erlanio.

Por otro lado, hay un problema de fecales/pluviales cuyas consecuencias no se pueden predecir pero la finca está atravesada por tubo general con una arqueta de cemento en la esquina que está torcida y provocaría daños si reventara.

Además hay un castaño seco en terreno comunal al mismo borde del camino público que habría que talar para evitar peligro de caída.

Otro problema acusado es el alero del frontón municipal que está levantado la mitad, pendiente de arreglo y con peligro de llevarse el tejado en caso de temporal fuerte.

Al hilo de los deterioros en el frontón, el Sr. Vocal D. José Luis Jaurena comenta que hay más daños a reparar que detalla : una chapa suelta con peligro de caer , varios focos fundidos , goteras cuya humedad está dañando y limando la pared de hormigón.

Los Sres. Vocales se manifiestan unánimemente conformes en retomar el arreglo del tejado del frontón y las labores de mantenimiento y reparación indicadas. Hablarán con el carpintero local Fernando Caminondo que trabaja en obras de tejados.

El Sr. Vocal D. José Luis Hualde comenta que se podría aprovechar el alquiler de máquina elevadora para proceder a la limpieza de muros de la vía pública.

Por otra parte, el Sr. Vocal D. Salvador Bidegain comenta el problema de las aguas pluviales del centro del pueblo que desembocan en la finca particular de las Casas Etxezuria y Etxezurialde y están provocando el retroceso y pérdida de terreno. Formalizada reclamación en el mes de marzo para reailizar una inspección a fin de valorar una solución antes que el problema se agrave y la actuación pueda resultar más costosa, confirma que el ingeniero que ha trabajado para el Ayuntamiento en las obras del Plan de Inversiones Locales estuvo en visita técnica con el alguacil.

La secretaria señala que tras la visita el referido ingeniero de Eunate Cía. de Ingeniería, s.l. todavía no ha enviado valoración de la solución técnica a realizar.

Tras las consideraciones expuestas se da cuenta al Pleno del contenido literal de la solicitud formulada por el vecino D. Andoni Urolategui Echave.

Vista la instancia suscrita por el precitado interesado, expresando que en relación a las recientes obras del colector de saneamiento y pluviales en zona frontón cubierto de Luzaide-Valcarlos, adjudicadas por el Ayuntamiento al palista S.A.R.L. CAMINONDO TP, no está conforme con el resultado de la reparación de daños que el problema del colector y salida de pluviales habían causado en el jardín de su finca particular parcela 155 del polígono 2, y solicita la finalización de los trabajos de reposición del jardín con una solución técnica que resulte satisfactoria, los Sres. Vocales de la Gestora por unanimidad de su siete miembros confirman lo siguiente :

1º).- El contratista ha traído tierra para rematar el trabajo pendiente de reposición del jardín rellenando manualmente y nivelando la zona , que

realizará terminada la temporada alta de ocupación de la casa rural cuando el solicitante le avise.

2º).- Respecto al problema de fecales expuesto por el interesado en reciente visita in situ con el Presidente de esta nueva Gestora, el Ayuntamiento lo estudiará y analizará con más detalle para valorar la solución técnica que se le pueda dar.

3º).- Dar traslado del acuerdo a D. Andoni Urolategui a los efectos oportunos.

4.- Asociación comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Orreaga

Vista la instancia suscrita por la Junta Directiva de la Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles (Orreaga) , por la que solicita a las Entidades Locales su colaboración económica durante 2020 para participar en el sostenimiento económico de la Asociación, haciendo constar en el escrito que son 363 el número de total de socios y 56 los inscritos de esta localidad (todos vinculados al pueblo aunque no todos empadronados), los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus siete miembros, acuerdan lo siguiente :

1º).- Al igual que el pasado ejercicio conceder una subvención por importe de 300,00 € para este año 2020, cuantía que se determina atendiendo a las dificultades presupuestarias, y conforme al importe de la correspondiente partida de gasto por este concepto en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Se hará efectivo el pago de la subvención acordada para 2020 mediante transferencia bancaria al mismo número de su cuenta bancaria de la Asociación.

2º).- Notificar lo acordado a la Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles, a través de su representante en Luzaide-Valcarlos Dña. Nicole Rigal.

5.- Informe geológico Gº de Navarra sobre desprendimiento rocoso en barrio de Pekotxeta y deslizamiento de tierras en barrio Aitzurre

A solicitud del Ayuntamiento de 9 de marzo de 2020 de visita de inspección/reconocimiento se ha emitido informe geológico del Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras respecto a desprendimiento rocoso en ladera junto a la Casa Malakatenia del barrio Pekotxeta y a deslizamiento de tierras en el barrio

Aitzurre, tras la visita realizada por el técnico en fecha 23 de abril a ambas zonas en compañía del empleado municipal de servicios múltiples.

La conclusión del informe referente al barrio de Pekotxeta indica lo siguiente :

Se considera que el desprendimiento del bloque rocoso que afectó a la barandilla de la terraza del caserío de Malakatenia, está directamente relacionado con la caída de un árbol, para el que no se prevén nuevos episodios similares de no mediar actividad humana como desencadenante, y para el que no parece necesario adoptar ninguna medida de estabilización de la ladera.

La conclusión del informe respecto del deslizamiento de tierras en el barrio Aitzurre señala :

En el barrio de Aitzurre, las parcelas 73 y 80 del polígono 3, y el camino que discurre entre ambas, están afectados por un deslizamiento de tipo translacional , que tiene su cabecera en la parcela 73 y su pie en la 80, desviando unos 2 m. ladera abajo el camino y los cierres de las parcelas.

Tanto en el camino entre parcelas como en la parte superior de la parcela 80, se observa la presencia de encharcamientos y un pequeño flujo de agua, que muy probablemente esté relacionado con el origen del deslizamiento, que no parece ser consecuencia de la alteración ocasionada por el propio camino ni ninguna otra alteración morfológica.

Como medida tendente a atenuar la causa desencadenante del desplazamiento ya ocurrido, mejorando la estabilidad del terreno en la zona, se recomienda sellar las grietas abiertas en los terrenos de la parcela 73, con objeto de impedir o reducir la infiltración del agua de escorrentía hasta cotas profundas del terreno, y construir un drenaje en “espina de pez” en la zona afectada por el deslizamiento, para facilitar la evacuación del agua que pueda haberse infiltrado.

En todo caso, de acuerdo con las actuales funciones de la Dirección General de Obras Públicas, sus actuaciones están circunscritas a la presencia de una vía pública (carreteras y líneas de ferrocarril) y dado que las inestabilidades estudiadas no mantienen ninguna relación ni afectan a una vía pública, no pueden actuar ni asesorar al Ayuntamiento, debiendo recurrir a empresas o técnicos privados.

Los Sres. Vocales de la Gestora se dan por enterados del informe geológico del Gobierno de Navarra.

En referencia al barrio de Aitzurre el Sr. Vocal D. José Luis Hualde considera conveniente limpiar y preparar la pista que conecta con Toloxa

como alternativa de acceso al barrio en previsión que el actual deslizamiento de tierras afecte al paso del camino y provoque situación de emergencia.

6.- Presupuesto SARL CAMINONDO TP Asfaltado 2 tramos camino público en barrio Pekotxeta

Se revisa el presupuesto de SARL CAMINONDO TP para los trabajos de pavimentación/asfaltado de vía pública en el barrio de Pekotxeta con motivo de las obras de Aparcamiento cubierto Xaindu promovidas por Pierre Erratchu.

El presupuesto diferencia dos tramos de actuación, el tramo 1 de 170 m2 de Casa Agüeros al Restaurante Xaindu con instalación alcantarilla y tramo 2 de 144 m2 en zona aparcamiento cubierto.

El tramo 1 tiene un presupuesto de 5.875,00 € (iva excluido) y el tramo 2 importa 4.320,00 € (iva excluido) , ascendiendo el total a 10.195,00 € a los que hay que añadir el 21 % de iva que no es deducible y que se abona directamente a Hacienda Foral como operación intracomunitaria.

Los Sres. Vocales de la Gestora aceptan por unanimidad el presupuesto del tramo 1 a ejecutar a cargo del Ayuntamiento mediante adjudicación al contratista ofertante conforme a la legislación contractual vigente que por el importe constituye contrato de menor cuantía sin exigir más trámites ni procedimiento.

Referente al tramo 2 de asfaltado de la vía pública en la zona de aparcamiento cubierto el Sr. Vocal de la Gestora D. José Antonio Castro comenta que el precitado promotor tiene problemas para acceder desde la calle pública y parece estaba dispuesto a asumir el coste de asfaltado de este tramo, por lo que hablará con el mismo para confirmarlo y que pueda proceder a realizar el asfaltado del tramo 2, siendo no obstante vía pública.

7.- Obras Colegio Público

En virtud de la Resolución 225/2019 , de 5 de diciembre , de la Directora General de Recursos Educativos , por la que se aprueba la convocatoria 2020 de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación infantil y Educación Primaria, el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos solicitó subvención para las siguientes obras de Remodelación del Colegio Público Luzaide-Valcarlos :

- Realización e instalación de cierre (barandado) de madera del porche del Colegio público de Luzaide/Valcarlos.
- Sustitución de pavimento del porche y de los pasillos exteriores de acceso comedor y caldera del Colegio público de Luzaide/Valcarlos.

Se informa que por Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos se ha resuelto dicha convocatoria de subvenciones, figurando ambas reformas en el orden de prelación del Anexo II entre las obras no subvencionadas por no alcanzar la consignación presupuestaria del Departamento de Educación para estas ayudas. Por lo que respecta al cierre del porche o patio exterior figura en dicho orden de prelación por su puntuación en la segunda posición, en reserva si hubiera renuncia de alguna otra entidad local subvencionada.

En todo caso, el cierre del porche del colegio se considera una mejora necesaria, urgente e imprescindible porque hace las funciones de patio escolar exterior (utilizado en los recreos de media mañana y de después de comer), a fin de separarlo de la zona de aparcamiento adyacente y de la carretera que transcurre en paralelo a todo lo largo del mencionado porche, evitando el peligro de que el alumnado (en su mayoría de Educación Infantil, cuyo número de alumnos aumenta en el próximo curso escolar 2020-2021) salga al aparcamiento o la carretera.

Por lo expuesto, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus siete componentes, declaran de carácter urgente y de obligado cumplimiento la ejecución del cierre de madera del porche o patio exterior del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos a ejecutar este año 2020 antes del inicio del curso escolar 2020/2021.

Lo que se comunicará al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación conforme a la excepcionalidad regulada en la base 3ª de convocatoria de ayudas a fin que la actuación del cierre del porche del Colegio de Luzaide/Valcarlos que se va a ejecutar este año 2020 y a falta de consignación presupuestaria en esta convocatoria 2020 pueda ser subvencionable en próxima convocatoria 2021.

Tras declarar urgente y de obligado cumplimiento la actuación de cierre del patio exterior del Colegio, visto el presupuesto de 24-01-2020 del carpintero local D. Fernando Caminondo Iribarren por importe total de 2.682,57 € (iva incluido) por la realización e instalación del cierre (barandado) de madera del porche usado como patio exterior del alumnado del Colegio público de Luzaide/Valcarlos,

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Conviniendo unánimemente en decidir la adjudicación de la obra de referencia en la presente sesión por el Pleno de la Gestora aunque la competencia corresponda al Presidente conforme a lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los siete vocales miembros que componen la Comisión Gestora se acuerda :

1º).- Adjudicar al carpintero D. Fernando Caminondo Iribarren la obra de realización e instalación de Cierre de madera del porche o patio exterior del Colegio público de Luzaide/Valcarlos, conforme al detalle de su presupuesto de 24 de enero del presente 2020, por el precio de adjudicación de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA y SIETE CÉNTIMOS (2.682,57 €) (I.V.A. incluido), en las siguientes condiciones :

- La instalación del cierre deberá estar total y correctamente finalizada para el inicio del curso escolar 2020/2021 al 1º de septiembre de 2020.
- El cierre, vallado o barandado de madera deberá cumplir normativa de homologación para Colegios públicos, siendo dos requisitos básicos :

* Que el vallado no sea escalable.

* Que no tenga huecos de separación de más de 10 cms.

2º).- Notificar lo acordado al precitado adjudicatario a los efectos oportunos.

8.- Modificación actuación pastos montanos 2019/2020 para mejora captación agua fuente Errolaniturri-Astobizkar

Conforme a la Resolución 66/2019, de 5 de marzo, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprobó la convocatoria para la campaña 2019-2020 y las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la gestión sostenible de los pastizales montanos de la Red Natura 2000 en Navarra, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos solicitó ayuda en la campaña 2019-2020 para gastos personal contratado a realizar actuaciones varias, coste técnico de dirección de obra e informe de seguimiento, repuesto de material, bolas de sal y tramo de enterramiento de la conducción de agua a abrevadero de Iralepo.

Por Resolución 40/2019, de 19 de septiembre, del Director General de Medio Ambiente, se ha concedido subvención a esta entidad local en concepto de ayuda para la gestión sostenible de sus pastizales montanos de la Red Natura 2000 en Navarra para la campaña 2019-2020 según la actuaciones solicitadas.

No obstante, en visita de campo realizada en el mes de mayo con objeto de replanteo de la obra subvencionada para enterrar conducción de agua de abrevadero, se apreció el desprendimiento producido sobre el nacedero Errolaniturri-Astobizkar que ha deteriorado la captación de agua y el abrevadero que se situaba en dicho nacedero.

Dicho nacedero de Errolaniturri-Astobizkar suministra agua a 4 abrevaderos, por lo que su reparación es completamente necesaria y urgente en esta campaña 2020, en cambio enterrar el tubo de conducción de agua puede esperar al siguiente año 2021.

Por lo que con fecha 20 de mayo se formalizó la oportuna solicitud de modificación de actuación para sustituir la obra subvencionada de enterramiento de la conducción de agua del abrevadero de Iralepo por el arreglo de la fuente de Errolaniturri-Astobizkar e instalación de nuevo abrevadero de plástico de 950 litros.

Para la habilitación de la obra se planteó ensanchar la actual senda al manantial en una longitud de unos 800 ml, a fin de permitir el acceso de una miniretroexcavadora, hasta una anchura aproximada de 2 metros.

La Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, en escrito notificado el día 16 de junio, ha emitido informe favorable al cambio de actuación previsto en la memoria de las Ayudas a Pastos montanos 2019/2020, **pero no autoriza la apertura de la caja para el paso de la máquina**, debido al impacto sobre el paisaje. Expresamente señala que : *La excavación en media ladera de fuerte pendiente, en un entorno a sotavento de los vientos dominantes con acumulaciones de nieve durante el invierno,*

hace complicado la recuperación de la misma, por lo que deberán presentarse alternativas a la misma.

El Sr. Presidente de la Gestora D. Nicolás Camino comenta que este lunes está prevista la visita de la ingeniera pastóloga que ha redactado la memoria de estas actuaciones de pastos montanos y se va a tratar de plantear alguna alternativa que haga viable la ejecución de la obra y sea aceptada por Medio Ambiente.

9.- Información Mancomunidad RSU Bidausi

Tras la Asamblea General de la Mancomunidad de RSU BIDAUSI, celebrada el pasado 18 de junio, a la que asistió la Vocal rte. de Luzaide/Valcarlos todavía en funciones Dña. Elena Goñi , y le acompañó como oyente y nuevo miembro de la Comisión Gestora constituida el día 1 de julio D. Salvador Bidegain, se ha recibido información sobre los siguientes tres temas :

-Papeleras de reciclaje para los pueblos (plazo para responder hasta el 10 de julio). Para Luzaide/Valcarlos han pedido y proponen 4 papeleras. A partir de esta cantidad el coste unitario es de 192 € + iva.

-Cerramientos para los puntos de contenedores. (**plazo para responder si se tiene interés y el lugar del cerramiento hasta el 31 de julio**). La mancomunidad Bidausi va a comprar los cerramientos (de plástico imitación madera) , de momento uno o quizás 2 por pueblo, y cada Ayto. de encarga de adecuar el suelo si es necesario y de la colocación del cerramiento.

-Carteles para zonas naturales o merenderos. (**plazo para responder si se tiene interés y cuántos carteles hasta el 31 de julio**). La mancomunidad propone comprar a medias los carteles entre el Ayuntamiento y Bidausi y el Ayto. se encarga de colocarlos.

La información detallada consta en sendos archivos enviados por la Mancomunidad, que han sido trasladados a los miembros de la Gestora.

Vista la circular referente a la propuesta del suministro de papeleras de reciclaje para las zonas exteriores de los pueblos integrantes de la Mancomunidad Bidausi , los Vocales de la Gestora se manifiestan unánimemente conformes en solicitar las 4 papeleras que corresponden a Luzaide/Valcarlos compradas por la Mancomunidad.

Por lo que se refiere a los cerramientos de puntos de contenedores y los carteles para zonas naturales o merenderos, lo dejan pendiente para tratarlo más adelante habiendo plazo hasta el 31 de julio.

10.- Negativa Nilsa ayuda económica obra reparación colector fecales y pluviales zona frontón

Se informa de la respuesta negativa de Nilsa a la solicitud de colaboración económica en el coste de las obras del colector de saneamiento y pluviales de la zona del frontón tras la certificación final de obra, expresada en los siguientes términos :

En primer lugar debo solitarles disculpas por no haber respondido en fecha y forma a su solicitud anterior sobre esta misma actuación. Entrando al fondo de la misma, desgraciadamente nuestra respuesta debe ser negativa, como ya debimos haber respondido anteriormente. Se trata de una actuación en el casco urbano y de separación de aguas pluviales, por tanto no puede ser financiada por el Plan Director de Saneamiento, independientemente de su importe.

Es cierto que esta actuación producirá una reducción de las aguas no residuales que llegan a la EDAR de Luzaide-Valcarlos, pero entra dentro de las competencias de su ayuntamiento y el beneficio no sólo es para NILSA como gestora de la EDAR sino para el propio ayuntamiento como titular de la misma y de la autorización de vertido y el medio ambiente.

11.- Solicitud Dirección Colegio Público trabajos mantenimiento para comienzo curso escolar 2020-2021

Se da cuenta al Pleno del listado o relación de trabajos a realizar en el Colegio público de Luzaide/Valcarlos para el inicio del Curso escolar 2020/2021 presentado por la Directora del Centro escolar.

Los trabajos relacionados se dividen en Trabajos de Mantenimiento y Trabajos de Electricista.

Los trabajos de mantenimiento comprenden a su vez los siguientes apartados :

- Colocación de fluorescentes o cebadores, detallando el número y aulas y espacios del Colegio donde se deben reponer.
- Reparación de persianas describiendo las aulas donde hay deficiencias y el problema de la persiana en cada una.
- Arreglar grifería en baño de Educación Infantil.
- Colocación de colgadores detallando las estancias del colegio donde se requieren y el uso de los mismos.
- Colocación de estanterías enunciando los espacios del colegio donde se necesitan.
- Recolocación de pantalla blanca para proyector del aula de desdoblés donde está actualmente instalada a la sala de profesores.

- Otros :
 - Reponer piezas de presión en cisternas
 - Arreglar cisterna que pierde agua en baño de EP pasillo inferior
 - Descender colocación de reloj del descansillo
 - Pintar techo pasillo superior (desprendido por goteras)
 - Sujetar cable en duchas chicos
 - Colocación tope detrás de estanterías sala de profesores

Los trabajos de electricidad solicitados consisten en la instalación de enchufes en varias aulas y el arreglo del interruptor de corriente eléctrica de la Sala de Profesores.

Los Sres. Vocales toman nota de la relación completa de trabajos de reparación a realizar en el Colegio Público y por unanimidad de sus siete miembros acuerdan trasladar a uno de los empleados municipales de servicios múltiples para realizar los arreglos antes del inicio del curso escolar 2020/2021, y en su caso encargar al gremio de fontanería y/o electricidad la realización de los que puedan requerir especialización.

Por otra parte, respecto a la solicitud verbal planteada por la Directora del Colegio para solicitar oferta de contratación de línea de teléfono móvil para uso del Colegio a nombre del Ayuntamiento, ya que por el excesivo gasto se va a dar de baja la actual línea de voz fija contratada por el Centro escolar, los Sres. Vocales por unanimidad de sus siete miembros no aceptan contratar línea móvil para el Colegio que deberá contratar el mismo centro y si necesita abaratar costes hay ofertas muy interesantes de operadores como Lowi por precio de 9,95 €/ mes con 5 gigas con llamadas ilimitadas, y para las internacionales existe oferta de Teléfono Free con 2 horas al mes por 2 € mensuales.

Se dará traslado de lo expresado y acordado a la Directora del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos Dña. Ana Isabel Elizondo Ainciburu para su conocimiento y efectos oportunos.

12.- Mancomunidad Servicios Sociales Auñamendi

La Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi informa acerca del proyecto que se va a poner en marcha en las próximas semanas desde la Comisión de Igualdad.

Dicho proyecto va a consistir en la elaboración de un Protocolo de actuación local contra la violencia hacia las mujeres en la Mancomunidad Auñamendi.

Para ello, cuentan con los fondos estatales del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y con la asistencia técnica de una Consultora homologada en Género, MURGIBE, S.L.

En los próximos meses el equipo técnico realizará diversas actuaciones para recoger información, percepciones, opiniones, necesidades, etc. , relacionadas con la situación de las mujeres de la Comarca en general y con la situación de la violencia de género en particular.

La secretaria informa que la ayuda del Pacto de Estado contra la violencia de género se recibe directamente en los Ayuntamientos, pero ya el año pasado se acordó realizar la actividad conjuntamente a través de la Mancomunidad Auñamendi por lo que los Ayuntamientos reintegraron la subvención a la misma para costear las acciones que fueron ejecutadas hasta el 30 de junio de 2019.

La primera ayuda fue la correspondiente a 2018, ingresada al Ayto. en enero de 2019 por importe de 758,66 € , para las acciones ejecutadas hasta 30 de junio de 2019. Las acciones fueron realizadas conjuntamente por la Mancomunidad y el Ayto. reintegró el año pasado dicha cantidad a Auñamendi, y a finales de septiembre de formalizó ante el Estado la justificación aportando las facturas pagadas por Auñamendi de las actuaciones realizadas.

En diciembre de 2019 se recibió del Estado el mismo importe de 758,66 € como subvención 2019 para acciones de 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020. No obstante, por el estado de alarma se ha ampliado el plazo para ejecutar acciones con dicha subvención hasta el 17 de septiembre y la justificación hasta el 17 de enero de 2021.

De momento el Ayuntamiento no ha reintegrado la subvención 2019 a Auñamendi, pero tal como se indica en la información del proyecto en marcha, la actuación será comarcal gestionada por la Mancomunidad y con los fondos del Pacto de Estado que reciben los Ayuntamientos integrantes.

13.- Cursos Informática

El Servicio Navarro de Empleo, organismo dependiente del Departamento de Derechos Sociales, han lanzado un plan de choque de competencias digitales básicas personales y para el empleo dirigido a personas desempleadas, en situación de ERTE o en mejora de empleo.

El SNE va a desarrollar cursos en toda la geografía navarra en los meses de verano, de junio a septiembre.

No obstante, requiere que los consistorios aporten infraestructuras: locales equipados (mesa , proyector/pizarra, wifi o cobertura móvil , y si es

posible ordenadores/tablets), apoyo logístico (limpieza, etc) y colaboración para el seguimiento de personas.

El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a través Cederna se ha adherido a este programa para la posible organización de curso.

El SNE propone para personas que quieran o necesiten reforzar sus competencias digitales básicas talleres muy prácticos para usar diferentes herramientas y conocer las oportunidades que brinda el entorno digital para encontrar un empleo y realizar gestiones personales.

Para ello, ha diseñado un curso de 25 horas, impartido en una semana (5 horas diarias), sobre manejo del móvil, tablet y ordenador; aprender a dar de alta y gestionar una cuenta de correo electrónico; utilizar las conexiones a internet; gestionar solicitudes online de los principales servicios públicos de Navarra; acceso a videoconferencias; firma electrónica; y redacción de textos o currículum. Las sesiones serán prácticas, orientadas a la destreza y reto real personal.

El número de alumnado por aula (10-12 personas) permitirá hacer intervenciones más intensas. Habrá dos niveles formativos, para personas sin experiencia en equipamientos y navegación (nivel 0) o para quienes tengan algunas nociones (nivel 1). Las sesiones serán presenciales y/o de trabajo en casa.

El Servicio Navarro de Empleo lanza esta actuación para que las personas sin competencias no se queden atrás en el acceso al empleo y estará abierto a trabajadores o trabajadoras que están en situación de ERTE o mejora de empleo. Se pretende situarlos en las mejores condiciones para que se desenvuelvan en el ámbito laboral, que ya exige un mínimo de competencias personales de carácter digital. Es también la vía para que accedan a los cursos que van a programar.

En Auritz/Burguete está programado curso a celebrar en la Casa de Cultura del 20 al 24 de julio, debiendo realizar las inscripciones llamando al teléfono de la Oficina de Empleo de Aoiz.

Con fecha de ayer 9 de julio se ha recibido e-mail de la Agente de Desarrollo Local de Cederna, Edurne Miguel, remitido también a la Directora del Colegio público Luzaide/Valcarlos (como lugar propuesto en principio para impartir el curso) , con dos propuestas u opciones de curso en Luzaide/Valcarlos según la disponibilidad del personal docente que informan desde el SNE, que sería la semana del 3 al 7 de agosto o bien a partir del 7 de septiembre.

Para organizar el curso se debe informar la capacidad de alumnos del aula, exigiendo más o menos 3,74 m²/persona para cumplir las recomendaciones covid-19, si se necesita cañón, proyector, pantalla y ordenadores, que sería lo que demoninan aula móvil y se puede solicitar.

Los Sres. Vocales se dan por enterados, quedando pendiente la respuesta de la Dirección del Colegio para valorar en esta situación de nueva normalidad derivada de la pandemia si resulta posible instalar el aula móvil en el Colegio, fechas....

Por otro lado, teniendo en cuenta el perfil de personas a las que se dirige este curso ya se verá si organizado el curso hay inscripciones suficientes.

14.- Presidenta Junta de Jóvenes solicitud instalación barra

Visto el e-mail remitido por la Presidenta de la Junta de Jóvenes de Luzaide/Valcarlos, Izaskun Arrosagaray Erburu, solicitando permiso para instalar al aire libre la barra de otras fiestas el viernes 24 y el sábado 25 de julio por la noche para disfrute de los jóvenes, con el compromiso de mantener la medidas de seguridad y obligar en todo momento a la gente al uso de la mascarilla, los Sres. Vocales de la Gestora por unanimidad de sus siete miembros integrantes acuerdan lo siguiente :

1º).- Denegar el permiso solicitado para instalar la barra por consituir un peligro en la evolución de la pandemia del covid-19, no pudiendo responsabilizarse el Ayuntamiento, debiendo seguir el mismo principio de precaución adoptado al suspender los actos de las fiestas patronales 2020.

2º).- Notificar lo acordado a Izaskun Arrosagaray Erburu a la misma dirección de e-mail desde la que ha formulado la petición, actuando en nombre y representación del Grupo de Jóvenes como Presidenta de su Junta.

15.- Cementerio M^a Juana Iriarte Oficialdegui

Recibido e-mail de M^a Jesús Zubieta y María Teresa Zubieta, residentes en Bera y Etxalar , en calidad de herederas de Dña. M^a Juana Oficialdegui Iriarte, fallecida el año pasado, solicitando la baja de la tasa o canon anual girado por concepto de cementerio a nombre de la precitada, ya que no tienen ningún familiar enterrado en el cementerio municipal de Luzaide/Valcarlos y van a proceder a cancelar la cuenta de domiciliación bancaria de este impuesto municipal, los Sres. Vocales de la Gestora en pleno se manifiestan unánimes en atender la petición dando de baja desde 2020 la tasa del cementerio municipal por dos cruces a nombre de María Juana Oficialdegui Iriarte, fallecida el año pasado , bien entendido que indican no tienen ningún familiar enterrado en estos años , por lo que las dos cruces en el cementerio público quedan libres a disposición del Ayuntamiento para su adjudicación a nuevos solicitantes.

16.- Albergue municipal Luzaide/Valcarlos

Se informa que la Dirección General de Turismo se ha sumado al proyecto Albergues LoT , promovido por la Asociación de Municipios del Camino de Santiago. Se trata de una aplicación para conocer la disponibilidad de plazas de alojamiento en tiempo real. Es necesario contar con conectividad a internet en los albergues y la instalación de un dispositivo. Es compatible con cualquier sistema de reservas. La Dirección General de Turismo y Comercio financiaría el proyecto en Navarra, basado en el desarrollo tecnológico y la adquisición de dispositivos necesarios para los albergues de localidades del Camino de Santiago Francés y Aragónés.

Los Sres. Vocales se dan por informados, si bien son conscientes que este Albergue no tiene plena ocupación para la utilidad de esta aplicación. Será una cuestión que en cualquier caso tendría que consultarse con la encargada del albergue.

Por otro lado, se ha recibido del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella documentación sobre propuesta de adhesión a la iniciativa de un Camino de Santiago amable, seguro y libre para las mujeres. Esta adhesión implicaría formar a la encargada del albergue en un protocolo de actuación en supuesto de violencia o situaciones de acoso a la mujer en el ámbito del albergue. Consultado con la encargada del albergue ha confirmado que en los años de trabajo no se ha producido ninguna situación de este tipo.

Los Sres. Vocales se dan por enterados y consideran igualmente que será tema que dependerá de la consulta y valoración con la trabajadora encargada del Albergue.

Como interlocutor municipal que se encargue de las cuestiones del Albergue para contacto con la trabajadora ante cualquier incidencia a resolver, los Vocales convienen de forma unánime en nombrar a D. José Luis Hualde Iroz.

Por último, debaten el importe de la tasa del Albergue que se ha mantenido igual sin subida desde su apertura en 2008, al precio de 10 €/persona por noche con desayuno. Si antes resultaba deficitario con 24 plazas ahora más con la mitad de camas por las medidas preventivas del covid-19. Se plantea subir a 15 €/persona, pero tras el intercambio de opiniones y advirtiéndole que ahora por la pandemia no se incluye desayuno, convienen los Sres. Vocales en mantener de momento la misma tasa.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

José Antonio Castro

El Sr. Vocal José Antonio Castro comenta la situación de peligro de la borda de la Casa Peio Moxo recientemente vendida.

Dado que tienen por resolver alguna cuestión de la escritura de compraventa que no está coordinada en la descripción con las parcelas catastrales, los Sres. Vocales de la Gestora convienen dirigir aviso y requerimiento tanto a la parte vendedora como al comprador por el peligro del tejado del edificio semiderruido, al objeto de adoptar las medidas oportunas de seguridad, cuya responsabilidad por cualquier eventual siniestro deberán asumir , en su caso a través de su correspondiente seguro, requiriendo además actuar con diligencia en la solución física del edificio.

Por otra parte, el Sr. Castro recuerda que está pendiente el tema del barranquismo, por lo que los Sres. Vocales quedan conformes en citar a una reunión al propietario de la empresa que promueve esta actividad para determinar condiciones sobre las casetas en terreno público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas del día once de julio de dos mil veinte , se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA